



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora
del suministro de agua a domicilio*

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2012, por mayoría absoluta legal, acordó modificar el artículo 9.º de la ordenanza reguladora del suministro de agua a domicilio.

Las tarifas entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Durante los treinta días hábiles siguientes, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas y, de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Arlanzón, 9 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz